



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

INSTRUCTIVO

**A LA C. DAVID GUZMÁN BARBOSA,
APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES
DENOMINADAS MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V.
Y MARFIL DESARROLLO, S.A. DE C.V.**

Calle Fray Rafael Verger No. 1899-10,
Obispado, Monterrey, N. L.
Presente.-

-----En la ciudad de García, N.L. a los 17-diecisiete días de noviembre de 2017-dos mil diecisiete.-----

V I S T O : El expediente administrativo número **F-021/2017**, formado con motivo del escrito de fecha 07-siete de marzo del 2017-dos mil diecisiete, presentada por el **C. David Guzmán Barbosa**, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada **MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**, según consta en Escritura Pública número 53,648-cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, de fecha 22-veintidos de Septiembre de 1997- mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado José Garza Flores, Notario Público Titular de la Notaría Publica Numero 43-cuarenta y tres, con ejercicio en el municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 5,645, volumen 205-114, libro 4, Tercer Auxiliar Actos y Contratos Diversos Sección de Comercio, de fecha 29-veintinueve de septiembre de 1997-mil novecientos noventa y siete; así también como la persona moral denominada **MARFIL DESARROLLO, S.A. DE C.V.** que se acredita de la Escritura Publica número 53,650-cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta, de fecha 22-veintidos de Septiembre de 1997- mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado José Garza Flores, Notario Público Titular de la Notaría Publica Numero 43-cuarenta y tres, con ejercicio en el municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito Monterrey, Nuevo León, bajo el número 5646, volumen 205-114, libro 4, Tercer Auxiliare Actos y Contratos Diversos Sección de Comercio, de fecha 29-veintinueve de septiembre de 1997-mil novecientos noventa y siete; mediante el cual solicita el otorgamiento de la **Constancia de Terminación de Obra y Liberación de Garantías**, del Fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata denominado **MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO ETAPA 1** ; ubicado al norte de la Avenida Sierra Madre, en el municipio de García, N.L. vistos los planos presentados y las demás constancias que obran en el expediente, y;

R E S U L T A N D O

- I. Que la entonces Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de García, N.L., mediante resolución de fecha 08-ocho de septiembre de 2005-dos mil cinco, emitido dentro del expediente

1/8

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

administrativo número **FLPU 077/05** y controlado bajo el oficio No. SOPDU/MG/1150/2005, informó sobre la Factibilidad de Urbanización y fijen los Lineamientos Generales de Diseño Urbano; así como la aprobación del Proyecto Urbanístico, para desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata, denominado "Praderas del Oriente" En un predio identificado con el expediente catastral 50-000-002 relativo a una superficie total de 493,106.26 metros cuadrados.

Área Total	493,106.26	metros cuadrados
Área de permuta por área Municipal	3,995.98	metros cuadrados
Área de futura afectación Pemex	12,471.69	metros cuadrados
Área de futura afectación de C.F.F.	20,208.26	metros cuadrados
Área neta a desarrollar	456,430.33	metros cuadrados
Área Urbanizable	295,184.70	metros cuadrados
Área Municipal correspondiente	43,171.19	metros cuadrados
Área Vendible	252,014.11	metros cuadrados
Área Vial	160,995.72	metros cuadrados
Área Vendible Habitacional	219,708.41	metros cuadrados
Área Vendible Comercial y servicios	32,305.70	lotes
Numero de Lotes	2061	lotes
Lotes Habitacionales	2043	lotes
Lotes Comerciales	7	lotes
Lotes Municipales	11	lotes
Lote Tipo	105.00	lotes

II. Se autoriza el proyecto de rasantes por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas en fecha Enero del 2011-dos mil once, con una superficie vial de 191,074.91 metros cuadrados.

III. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante resolución de fecha 25-veinticinco de febrero de 2011-dos mil once, correspondiente al expediente administrativo **MPU 077/09-12** y controlado bajo el número de oficio SEDUOP/MG/178/2011, aprueba la Modificación al Proyecto Urbanístico, para desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata, denominado "**MITRAS PONIENTE SECTOR SACRAMENTO SEVILLA, TOLEDO y GRANADA**", relativo a una superficie total de 538,968.01 metros cuadrados, identificado bajo el No. Expediente Catastral 50-000-002, en donde de dicha modificación, quedaron las siguientes áreas y lotes resultantes;

Área Del Polígono General	538,968.01	metros cuadrados
Área De Afectación C.F.E	30,603.94	metros cuadrados
Área De Afectación Pemex	9,989.07	metros cuadrados
Área Pluvial	8784.66	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal Futura	11,216.40	metros cuadrados
Área Fuera De Aprobación	19,267.14	metros cuadrados
Área Desarrollable.	459,106.80	metros cuadrados
Área Vial	191,074.91	metros cuadrados
Área Urbanizable	268,031.89	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal Requerida	45,078.00	metros cuadrados
Área Habitacional Vendible	222,953.89	metros cuadrados
No. De Lotes Habitacionales	1,885	lotes
No. De Lotes Casa Tienda	164	lotes



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

No. De Lotes Total 2,049 lotes

- IV. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante resolución de fecha 30-treinta de junio de 2011-dos mil once, correspondiente al expediente administrativo **MPU 077/09-12** y controlado bajo el número de oficio SEDUOP/MG/621/2011, aprueba la Modificación al Proyecto Urbanístico, para desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata, denominado "**MITRAS PONIENTE SECTOR SACRAMENTO SEVILLA, TOLEDO y GRANADA**", relativo a una superficie total de 534,054.90 metros cuadrados, identificado bajo el No. Expediente Catastral 50-000-001 y 50-000-002 ,en donde de dicha modificación, quedaron las siguientes áreas y lotes resultantes;

Polígono General	534,054.90	metros cuadrados
Polígono Escritura Numero 13,071	489,318.45	metros cuadrados
Polígono A	14,137.36	metros cuadrados
Polígono B	13,094.04	metros cuadrados
Polígono C	17,505.05	metros cuadrados
Polígono A Desarrollar	496,860.35	metros cuadrados
Área De Afectación C.F.E.	30,602.52	metros cuadrados
Área De Afectación Pemex	9,925.05	metros cuadrados
Área Pluvial	9,908.27	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal Futura	13,461.07	metros cuadrados
Área Desarrollable	432,963.44	metros cuadrados
Área Vial	188,802.51	metros cuadrados
Ara Urbanizable	244,160.93	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal Requerida	41,580.00	metros cuadrados
Área Habitacional Vendible	202,580.93	metros cuadrados
No. De Lotes Habitacionales	1,890	lotes
No. De Lotes Total	1,890	lotes

- V. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante resolución de fecha 25-veinticinco del Marzo de 2015-dos mil quince, emitida dentro del expediente administrativo número MPU-077/12-15 y controlado bajo el oficio No. SDUYE/MG/889/03/2015, aprobó la Modificación al Proyecto Urbanístico, para desarrollar un fraccionamiento de tipo Habitacional unifamiliar y multifamiliar de Urbanización Inmediata; denominado "**Mitras Poniente Sector Toledo**", relativo a una superficie total de 105,762.99 metros cuadrados, respecto a los predios identificados con expedientes catastrales número 50-000-002 y 50-000-112, el cual resultó con el siguiente cuadro de áreas:

Polígono General	105,762.999	metros cuadrados
Área Afectación C.F.E.	8,394.449	metros cuadrados
Área Desarrollable	97,368.550	metros cuadrados
Área Vial	34,378.589	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal Futura	898.781	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal	12,254.000	metros cuadrados
Área Comercial Y De Servicios	2,183.483	metros cuadrados
Área Vendible Habitacional	47,653.697	metros cuadrados
No. De Lotes Multifamiliares	56	metros cuadrados
No. De Lotes Unifamiliares	221	metros cuadrados
No. De Lotes Habitacionales Total	277	metros cuadrados
No. De Viviendas	557	metros cuadrados



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

- VI. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, N.L., mediante resolución de fecha 25-veinticinco de agosto de 2015-dos mil quince, correspondiente al expediente administrativo número **PEYV 077/12-15** y controlado bajo el oficio No. SDUYE/MG/1176/08/2015, aprobó el Proyecto Ejecutivo y enajenación de lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata, denominado "MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO ETAPA 1", relativo a una superficie de 56,027.341 metros cuadrado, con expediente catastral número 50-000-002 y se encuentra ubicado en este Municipio de García, Nuevo León; de cuadrados cuyo proyecto quedó con el siguiente cuadro de áreas:

Polígono General	270,405.899	metros cuadrados
Área Fuera De Aprobación (Fuera Del Sector)	214,378.558	metros cuadrados
Sector Toledo Etapa 1	56,027.341	metros cuadrados
Área Afectación C.F.E.	2,811.549	metros cuadrados
Área Desarrollable	53,215.792	metros cuadrados
Área Vial	19,923.206	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal Futura	602.195	metros cuadrados
Área Fuera De Aprobación (Dentro Del Sector)	2,183.483	metros cuadrados
Área De Cesión Municipal	6,270.000	metros cuadrados
Área Vendible Habitacional	24,236.908	metros cuadrados
No. De Lotes Unifamiliares	111	metros cuadrados
No. De Lotes Multifamiliares	29	metros cuadrados
No. De Lotes Habitacionales Total	140	metros cuadrados
No. De Viviendas	285	metros cuadrados

- VII. Que de acuerdo a las constancias emitidas por las distintas dependencias municipales; así como las especificaciones que dictaron las dependencias correspondientes que se requirieron para su incorporación al área urbana y demás obras de urbanización de tipo Institucional, se señala lo siguiente:

1. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL:

- a) **Agua potable y drenaje sanitario.**-Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., emite Constancia de Recepción Provisional, de fecha 30-treinta de junio del 2016-dos mil dieciséis, correspondiente al fraccionamiento MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO, 1ERA. ETAPA, donde anexa relación de tuberías de agua y drenaje con sus tomas y descargas respectivas correspondientes al fraccionamiento y señala que cumplen con las especificaciones requeridas.
- b) **Electrificación.**-La Comisión Federal de Electricidad recibe las instalaciones ejecutadas de la Red de Distribución Eléctrica en el fraccionamiento, la cual fue construida de acuerdo con los planos y especificaciones que oportunamente fueron aprobados, según consta en las Actas de Entrega y Recepción de fecha 05-cinco de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, con N° de convenio ESP-067/2015.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

2. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL:

- a) **Nomenclatura y Señalamiento Vial:** Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de García, N.L., a través de la Dirección de Vialidad y Tránsito, mediante oficio de fecha 19-diecinueve de abril del 2016-dos mil dieciséis; respecto al fraccionamiento en cuestión indica lo siguiente: *"...fue encontrado totalmente terminado con sus nomenclaturas y señalamientos viales que corresponden al sector, con las especificaciones que menciona el plano, estando esta dirección en completo acuerdo de su entrega..."*
- b) **Drenaje Pluvial:** Conforme a la documentación presentada por el solicitante, así como la inspección y reporte fotográfico realizado en fecha 09-nueve de marzo del 2017-dos mil diecisiete, se observa que las vialidades se encuentran concluidos en su totalidad; así mismo se otorga el visto bueno correspondiente a los trabajos de pavimentación de acuerdo al inciso d), señalado en este apartado.
- c) **Alumbrado Público:** La Secretaría de Servicios Públicos, la cual mediante el oficio N° SSP/MG/1501/02/2017, de fecha 08-ocho de febrero del 2017-dos mil diecisiete, indica lo siguiente: *"...informo que se llevó a cabo la revisión física de luminarias, transformador, registros y líneas subterráneas del Alumbrado Público del fraccionamiento MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO ETAPA I. En dicho reconocimiento no se encontró ningún inconveniente, es por eso que se extiende la presente, para que el fraccionamiento pueda continuar con sus trámites..."*
- d) **Pavimentos, Cordones y Banquetas:** La Secretaría de Obras Públicas del municipio de García, mediante oficio N° SOP/MG/375/2017, de fecha 25-veinticinco de agosto del 2017-dos mil diecisiete, indica lo siguiente: *"...el visto bueno de los trabajos de pavimentación, cordones y banquetas del fraccionamiento Mitras Poniente Sector Toledo Etapa 1.....le informo que en base a la inspección visual y a los documentos entregados a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, por la empresa denominada MAPLE URBANIZADORA S.A. de C.V.,...
...Me permito dar el Visto Bueno a los Trabajos de Pavimentación, Cordones y Banquetas, dado que ya han sido recibidos y revisados a la Empresa, por Peritos Profesionales Responsables ante la Secretaria de Desarrollo Sustentable..."*
- e) **Aspectos Ecológicos:** De acuerdo al escrito emitido por la Dirección de Ecología, de esta Secretaría, mediante oficio N° D.E./105/17, de fecha 14-catorce de septiembre del 2017-diecisiete, para La Terminación de Obras y Liberación de Garantías, del fraccionamiento denominado **MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO ETAPA 1**, se informa lo siguiente:

"...1.- Las áreas municipales Cuentan con 71 árboles de especies y diámetros diversos, cuentan con césped, andadores internos, juegos infantiles, banqueta perimetral sistema de riego, bancas..

Cada uno de los lotes habitacionales cuenta con un árbol encino de 2 pulgadas de diámetro de tronco.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

*Por lo anteriormente expuesto, ésta Dirección de Ecología considera **POSITIVA** la terminación de Obras del fraccionamiento antes mencionado por el cumplimiento a los lineamientos ecológicos establecidos..."*

- f) **Habilitación de Áreas Municipales:** La Secretaría de Servicios Públicos, mediante el oficio N° SSP/MG/1502/02/2017, de fecha 08-ocho de febrero del 2017-dos mil diecisiete, indica lo siguiente: *"...informo que se llevó a cabo la revisión física de Habilitación de Áreas verdes Municipales, del fraccionamiento **MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO ETAPA 1**. En dicho reconocimiento no se encontró ningún inconveniente, es por eso que se extiende la presente, para que el fraccionamiento pueda continuar con sus trámites..."*
- g) **Áreas Municipales:** La Dirección de Patrimonio Municipal, la cual mediante oficio N° DPM/196/2016, de fecha 08-ocho de diciembre del 2016-dos mil dieciséis, indica lo siguiente: *"...esta Dirección otorga el **Visto Bueno** de las Áreas Municipales del mencionado fraccionamiento, en virtud de que se encuentran al día de hoy en óptimas condiciones..."*

VIII. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio N° **0001-00321919**, de fecha 16-dieciseis de octubre del 2017-dos mil diecisiete, expedido por la Secretaría de Finanzas, Tesorería y Administración Municipal de García Nuevo León, por la cantidad de \$ **30,992.42 (TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.)**; y bonificación por la cantidad total de \$**30,992.42 (TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.)**, en donde dicho pago y bonificación suman en total la cantidad de \$ **61,984.84 (SESENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)**; por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción V inciso h) de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos al trámite de Constancia de Terminación de Obra y Liberación de Garantías.

IX. Que los artículos 238 fracción III y 242 fracción V y Sexto Transitorio, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establecen la obligación a cargo del fraccionador de garantizar la buena calidad de los pavimentos, cordones, banquetas y drenaje pluvial por un **período de tres años** contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, fijando la cantidad la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, de acuerdo al presupuesto de urbanización presentado, se dictaminó un costo por dichas obras, por la cantidad de \$ 2,375,996.25 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), por lo que el fraccionador exhibe póliza de fianza N° **1852991**, con línea de validación No. **0918 7682 BD**, notificado en fecha 08-ocho de noviembre del año en curso, a la personas morales denominadas **MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V Y MARFIL DESARROLLO, S.A. DE C.V**; por conducto de su apoderado Legal la Arq. Claudia Nereyda Tristán Martínez, bajo el oficio N° SEDUE/OS/1215/17, de fecha 08-ocho de noviembre del 2017-dos mil diecisiete; por lo que mediante escrito presentado en esta Secretaría en fecha 15-quince de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, el Lic. José Guadalupe Rocha Espinosa, Gerente de Promoción Técnica de la persona moral denominada **MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V**; el fraccionador expedida el 13-trece de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, por ACE Fianzas, S.A., en favor de la Secretaría de Finanzas, Tesorería y Administración Municipal de García Nuevo León y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García,



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

N.L., por la cantidad de \$ **2,375,996.25 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Secretaría es competente para conocer y resolver la presente solicitud, atento a lo dispuesto por los artículos 3, 9 inciso B) fracción II, 12 fracción I, II, VI, XXI, XXII y XXX, 13, 218 fracción VIII, 219 fracción V, 238, 239, 242 fracción V; de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; los artículos 35 fracción XIII, 86, 88, 89, 90, 91 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 1, 2, 4 fracciones I, V, XIX, XX y XXVII, Artículo 140, 158, 159, 160, 161, del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo Municipal; y Artículo 1, 3, 7, 8, 15, 16, 17 fracción III, 23 Apartado A fracción I y IV, Apartado B fracción XII y Apartado C fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de García, Nuevo León: -----

SEGUNDO: Que al presente caso resultan aplicables las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, toda vez que se trata de un fraccionamiento cuya factibilidad fue otorgada estando vigente el Ordenamiento Legal antes citado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Sexto de los Transitorios de la Ley de Desarrollo del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 09-nueve de septiembre del año 2009-dos mil nueve, y de su fe de erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 09-nueve de noviembre del año 2009-dos mil nueve, y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA

P R I M E R O: En los términos anteriores se otorga a **las personas morales denominadas MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V. y MARFIL DESARROLLO, S.A. DE C.V.;** la **Constancia de Terminación de Obra**, e instalación de los servicios públicos del fraccionamiento Habitacional de Urbanización Inmediata denominado **MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO, ETAPA 1;** ubicado al norte de la Avenida Sierra Madre, en el municipio de García, N.L.

S E G U N D O: Se autoriza la liberación total de la garantía que sirvió para caucionar las obras de urbanización faltantes del Fraccionamiento consistente en Póliza de Fianza N° **1645841**, expedida por ACE Fianzas monterrey antes Fianzas Monterrey, S.A., por un monto de \$ 3, 303,393.48 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.).

T E R C E R O: Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 238 fracción III y 242 fracción V y Sexto Transitorio, de la Ley de Ordenamiento Territorial de los asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el interesado otorga póliza de fianza N° **1852991**, con línea de validación No. **0918 7682 BD**, expedida el 13-trece de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, por ACE Fianzas, S.A., en favor de la Secretaría de Finanzas, Tesorería y Administración Municipal de García Nuevo León y/o Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de García, N.L., por la cantidad de \$ **2,375,996.25 (DOS MILLONES**

7/8

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Número de oficio: SEDUE/OS/1923/17
Expediente número F-021/2017
Asunto: Constancia de Terminación de Obra
y Liberación de Garantías

TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), con lo que se garantizará la buena calidad de los pavimentos, cordones, banquetas y drenaje pluvial por un **período de tres años**, del fraccionamiento denominado **MITRAS PONIENTE, SECTOR TOLEDO, ETAPA 1.**

C U A R T O: Se ratifican y quedan vigentes todos los lineamientos y obligaciones relativos al presente fraccionamiento, establecidas mediante los acuerdos contenidos en las aprobaciones otorgadas con anterioridad a esta determinación, así como las señaladas por las autoridades del ramo y organismos prestadores de los servicios públicos, en lo que no se oponga a lo aquí resuelto.

Q U I N T O: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, estabilidad del suelo y del subsuelo y se dictó conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el solicitante **bajo su estricta responsabilidad.** así mismo, se otorga sin perjuicio de otras solicitudes de información que en su momento le puedan ser solicitadas por otras Autoridades Federales, Estatales y/o Municipales, en el entendido que cualquier incumplimiento a estas disposiciones u otras de carácter general estarán sujetas a las sanciones respectivas establecidas en los procedimientos administrativos y marco legal correspondiente.

SEXTO: Notifíquese personalmente por conducto del Notificador adscrito a esta Secretaría. Así lo acuerda y firma al C. Arq. Juan Antonio Meráz Saucedá, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de García, N.L.-----

**C. ARQ. JUAN ANTONIO MERÁZ SAUCEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

JAMS/IYR/dicp/AMR/jern

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse Claudia Tristan siendo las 10:47 horas del día 17 del mes de Nov del año 2017-dos mil diecisiete.

EL C. NOTIFICADOR	LA PERSONA	CON QUIEN SE	ENTIENDE LA	DILIGENCIA
FIRMA <u>Mercedes Garza</u>	FIRMA <u>Claudia</u>			
NOMBRE <u>Mercedes S. Garza R.</u>	NOMBRE <u>Claudia N. Tristan MTZ</u>			